

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

138

Castro, 23 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Solicitud Cometido de fecha 23.03.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldia, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario(a) **Municipal SR. LUIS CARDENAS CHAURA**, Chofer, Grado 18° EMR, para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, los días 05 y 09 de Abril de 2018, con motivo de traslado Alcalde y Administrador Municipal Aeropuerto Puerto.

CANCELESE, un viático por un **40% días 5 y 9 de abril**, al funcionario(a) anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, **02** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/JUB/msb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"